



FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por GUEVARA  
AMASIFUEN Mesias Antonio FAU  
20453744168 soft  
Gobernador Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.06.2020 17:33:52 -05:00

Cajamarca, 30 de Junio del 2020

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000153-2020-GRC-GR

### VISTO

El proveído N°D000776-2020-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N°D000076-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 003 Cutervo.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N°014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000078-2019-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del artículo 50 del decreto Legislativo N° 1440, indica que las incorporaciones de mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, según documento del visto es necesario aprobar un Crédito Suplementario a favor de la Unidad Ejecutora 003 Cutervo, por concepto recaudación de mayores ingresos, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, de Gerencia General y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes N° 27902 y N° 28013;

Jr. Santa Teresa de Jourmet N° 351 – Urb. La Alameda

076 599000

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)

Pág. 1 / 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 3VETFPZ

FIRMA DIGITAL  
V°B° GRC  
GOBIERNO REGIONAL  
CAJAMARCA  
Firmado digitalmente por  
JINZALES ANAMPA Alex Martin  
LU 20453744168 soft  
otivo: Day V° B°  
Fecha: 30.06.2020 16:43:45 -05:00

FIRMA DIGITAL  
V°B° GRC  
GOBIERNO REGIONAL  
CAJAMARCA  
Firmado digitalmente por  
OREANO ECHEVARRIA Leoncio  
LU 20453744168 soft  
otivo: Day V° B°  
Fecha: 30.06.2020 13:59:01 -05:00

FIRMA DIGITAL  
V°B° GRC  
GOBIERNO REGIONAL  
CAJAMARCA  
Firmado digitalmente por LEYVA  
GO Veronica Luzzel FAU  
LU 20453744168 soft  
otivo: Day V° B°  
Fecha: 30.06.2020 13:54:44 -05:00

FIRMA DIGITAL  
V°B° GRC  
GOBIERNO REGIONAL  
CAJAMARCA  
Firmado digitalmente por  
ALLEJOS PORTAL Luis Alberto  
LU 20453744168 soft  
otivo: Day V° B°  
Fecha: 30.06.2020 13:54:22 -05:00



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar un Crédito Suplementario, por concepto de mayor recaudación de ingresos, a favor de la Unidad Ejecutora 003 Cutervo, en la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados por el monto S/ 45,918.00 (Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Dieciocho Con 00/100 Soles), distribuido de acuerdo al anexo adjunto que forman parte de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que correspondan para que elabore la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

**Artículo Cuarto:** Los anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**Artículo Quinto:** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBERNADOR REGIONAL

## RER N° D000153 - 2020-GR-CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
 FTE.FTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

UNIDAD EJECUTORA: 003 CUTERVO

### TITULO I: INGRESOS

1.5 OTROS INGRESOS

1.5.2.2.1.99 OTRAS SANCIONES	45,918.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>45,918.00</b>

### TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9001	3999999	5000003	03	006	0008	2	3	6,145.00
9001	3999999	5000003	03	006	0008	2	5	39,773.00
<b>TOTAL TRANSFERENCIA</b>								<b>45,918.00</b>



